



Secciones



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Publicidad

Política

## Diputados dictaminan plan para crear registro de personas sentenciadas por abuso sexual

Base de datos podrá ser consultada por instituciones públicas y privadas; módulo contendrá los datos personales de los ofensores, fotos y hasta sus respectivas marcas de identificación física y genética

Regalar

Escuchar

Por Lucía Astorga

02 de noviembre 2024, 05:03 a. m.

La Comisión de Seguridad y Narcotráfico dictaminó afirmativamente un proyecto de ley que ordena la creación de un registro de personas mayores de edad sentenciadas por delitos sexuales, trata de personas y turismo sexual. El listado estará a cargo del Poder Judicial y podrá ser consultado por instituciones públicas y privadas.

El texto aprobado por los diputados, el 31 de octubre, ordena que la base de datos contenga, al menos, el nombre de la persona sentenciada, su respectiva fotografía, la información sobre su residencia y lugar de trabajo, número telefónico y correo electrónico, marcadores genéticos, así como marcas de identificación, tales como tatuajes y cicatrices.

Publicidad

El sistema se llamaría *Registro Público de los Sentenciados por Delitos Sexuales, Trata de Personas y Turismo Sexual*. No obstante, el proyecto contempla que solo ciertas instituciones puedan consultar su contenido y establece que la información resguardada en el sistema se tendrá que regir por el principio de confidencialidad.



### ***Esto dijo la Sala Constitucional en 2024 sobre las competencias del TSE para sancionar la beligerancia política***

En este sentido, pueden tener acceso a la información, “mediante solicitud escrita”, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI); el Sistema de Emergencias del 911; las municipalidades; el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y todos los cuerpos policiales del país.

Igualmente, posibilita a las instituciones públicas y privadas de educación y salud a obtener los datos, previa solicitud ante el Registro Judicial, “cuando tengan la necesidad de contratar personal permanente o transitorio y requieran analizar los antecedentes conductuales de personas que deban desarrollar actividades vinculadas con menores de edad y personas mayores de edad en condición de vulnerabilidad”.

La iniciativa, tramitada bajo el expediente 23.886, fija un plazo máximo de 24 horas para el trámite de las solicitudes de acceso a la información. Gloria Navas, diputada independiente, es la promotora del proyecto.



### ***Familia de Calixto Chaves se beneficiaría de ampliación de concesiones de Caldera, concluyen diputados***

## **Sanciones por uso indebido**

El proyecto también contempla sanciones por el uso indebido de la base de datos. De esta forma, podrán enfrentar de seis meses y hasta un año de cárcel los funcionarios públicos o privados que hagan mal uso de la información, la divulguen o utilicen para sacar provecho propio. Asimismo, se les obliga al resarcimiento económico que el juez señale por gastos procesales y por el daño causado.

Si bien el registro es de aplicación nacional, la iniciativa permite al registro sumar información proveniente de la Base de Datos Internacional sobre Explotación Sexual, de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), o de aquellos sistemas similares que operen en otros países, con el objetivo de tener alertas sobre movimientos en territorio costarricense de personas extranjeras que hayan sido condenadas por los delitos definidos en la propuesta de ley.

Como fuente de financiamiento, el documento propone destinar al registro judicial un 0,50%, del impuesto del 8% a las bebidas alcohólicas extranjeras que se consumen en el país.

Actualmente, el inciso b), del artículo 9, de la *ley de creación del Timbre Agrario e Impuesto Consumo Cigarrillos y Bebidas* destina el 100% de lo recaudado por el tributo sobre las bebidas provenientes del extranjero, al Instituto de Desarrollo Rural (Inder), “para el cumplimiento de los fines de su ley constitutiva”.

Por esta razón, Pilar Cisneros, jefa del oficialista Partido Progreso Social Democrático (PPSD), presentó una moción para consultar al Inder y al Ministerio de Hacienda sobre el impacto que tendría la reducción del porcentaje que recibe el Inder. La propuesta fue apoyada por el resto de los integrantes del foro.

La iniciativa da al Poder Ejecutivo un año, como máximo, para la creación e implementación del Registro Público de los Sentenciados por Delitos Sexuales, Trata de Personas y Turismo Sexual.



Registro para sentenciados por abuso sexual tendrá que manejarse bajo el principio de confidencialidad. Quienes violenten esta disposición se exponen a una sentencia de hasta un año de prisión. Foto: (iStock)

## **Desaparece plazo de 50 años**

Si bien la versión original del expediente planteaba como deber de la persona condenada declarar anualmente, por un periodo de 50 años, su información de contacto, domicilio, lugar de trabajo, de estudio y movimientos para salir del país, este requerimiento se eliminó del texto aprobado por la comisión. No se fijó en su lugar un nuevo plazo.

La Corte Plena, en un criterio emitido el 7 de noviembre del 2023 sobre el proyecto, cuestionó la razonabilidad y legalidad de un plazo tan amplio.

La magistrada Sandra Zúñiga Morales, de la Sala III, expresó que la disposición “se podría interpretar como otro tipo de sanción casi que de por vida, que estigmatiza a las personas sentenciadas por ese delito, por cuanto las instituciones

públicas y el sector privado podrán tener acceso a esta información, generando desde mi punto de vista desigualdades relacionadas con otros sentenciados”.

El plazo también chocaba con los parámetros establecidos en la normativa, respecto a la cancelación de los antecedentes penales. “Es decir, tendríamos cancelados los antecedentes penales, pero todavía estas personas tendrían que estar reportando lo que les exige la ley bajo sanción o amenaza de ser condenados por otro delito”, agregó la alta jueza.

Asimismo, Zúñiga llamó la atención sobre el hecho de que en otros países se han implementado registros similares, con la diferencia de que el acceso siempre se ve limitado a las autoridades competentes, ya sean policiales o de otro tipo, dejando al margen al sector privado.



Únase al canal de La Nación en WhatsApp

### Reciba el boletín: **Alerta informativa**

Reciba en su bandeja de entrada una notificación sobre hechos relevantes de última hora tan pronto ocurran en el país o el mundo.

documentacion@inamu.go.cr

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Registro de sentenciados

Abuso sexual

Gloria Navas

Comisión de Seguridad y Narcotráfico



### Lucía Astorga

Politóloga y Periodista. Especializada en la cobertura legislativa y de las instituciones del Poder Ejecutivo.



LE RECOMENDAMOS

Rodrigo Chaves pidió al INS dar garantía a empresa mexicana y se molestó por la negativa, relató exjefarca a Fiscalía

★ **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**



**Exclusiva: Costa Rica muy cerca de ser designada sede de la Copa Mundial femenina de la FIFA (selecciones mayores)**



**Lotería Nacional, estos son los números ganadores de este domingo 19 de octubre**



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

## Lo más leído

1. **Cómo desactivar el Meta AI de WhatsApp y por qué es importante hacerlo**

---

2. **El cometa interestelar 3I/ATLAS superó las expectativas, es mucho más grande de lo estimado, según astrofísico de Harvard**

---

3. **'KPop Demon Hunters' se podrá ver en los cines de Costa Rica: estos son los detalles**

---

4. **Conozca la Isla de las Cobras: un lugar prohibido en Latinoamérica**

---

5. **Lotería Nacional, estos son los números ganadores de este domingo 19 de octubre**

---



© 2025 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

### Sobre nosotros

Grupo Nación

La Teja

El Financiero

Revista Perfil

Sabores

Aplicaciones

Boletines

Versión Impresa

### Negocios

Todo Busco

Parque Viva

[Páute con nosotros](#)  
[Printea](#)

#### **Términos y condiciones**

[Políticas de privacidad](#)  
[Condiciones de uso](#)  
[Estados financieros](#)  
[Reglamentos](#)

#### **Servicio al cliente**

[Contáctenos](#)  
[Centro de ayuda](#)  
[Planes de suscripción](#)



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)